

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°382-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 23 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, los cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE se aprueba el proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", para las Organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000121-2022-FONCODES/DE se aprueba la nueva versión del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", aprobado en el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE, para las organizaciones Sociales de Base – OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de cuatro distritos de Lima Metropolitana entre ellos San Juan de Lurigancho; dicha versión está relacionada con el carácter operativo básicamente de la implementación mediante núcleo ejecutor, y no modifica aspectos relacionados con el problema a resolver, objetivo, metas y componentes de intervención, que definen el diseño del proyecto, ni la modificación del presupuesto consignado en el documento del proyecto que forma parte de la Resolución Ministerial N° 077-2022-FONCODES;

Que, conforme a lo prescrito en el literal c del numeral 8.1 del proyecto "Mi emprendimiento Mujer", el rol de las municipalidades en la ejecución del proyecto es su participación, colocando a su representante como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central, con responsabilidades complementarias, en apoyo al desarrollo de los emprendimientos que se implementarán en el distrito; entre las principales labores dentro del proyecto se consideran las siguientes: informar a todos los emprendimientos con respecto a todo el marco normativo que establece la Municipalidad para el tema de cada tipo de emprendimiento. Adicionalmente, asistirá a los emprendimientos en realizar los procesos administrativos que debe cumplir. También, apoyará en la promoción de los emprendimientos, realizando eventos de ferias o similares que apoyen la oferta de los productos de los emprendimientos. La participación de las municipalidades se evidenciará en los convenios tripartitos que suscribe conjuntamente con FONCODES y con los respectivos núcleos ejecutores;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 se aprueba la celebración del Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDSJL de fecha 14 de abril de 2023 se designó al señor Luis Alberto Bernabé Berrospi, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor Central, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer, a través del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2023-MDSJL se designa a partir del 21 de marzo de 2023 al señor C.D. Michael Mirez Hoyos, como Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 381-2023-MDSJL, de fecha 22 de mayo de 2023, se acepta la renuncia de señor Luis Alberto Bernabé Berrospi, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, razón por la cual resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDSJL de fecha 14 de abril de 2023;

Que, es necesario actualizar el acto resolutivo de designación del Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer" a efectos que se puede actualizar el Convenio Tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor, para la prosecución del citado proyecto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor C.D. Michael Mirez Hoyos, Subgerente de Bienestar Social y Salud como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor Central, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y el Núcleo Ejecutor Mi emprendimiento Mujer.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDSJL de fecha 14 de abril de 2023 por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a la Subgerencia de Bienestar Social y Salud el cumplimiento de sus funciones y labores como Fiscal del Núcleo Ejecutor Central del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas competentes y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. Livia Florez Fernández
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE